Nota de prensa

Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para convocatorias de ayudas al Programa de Apoyo destinadas a la fabricación del vehículo eléctrico

26 de octubre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con la finalidad de posibilitar a la Dirección General de Industria y de la PYME financiar la convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica, en relación con un ecosistema favorable para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado (componente 12, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El PRTR contempla el componente 12 "Política industrial España 2030", que recoge las reformas normativas, así como grandes programas de inversión en el ámbito industrial, para promover la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad, la competitividad y la mejora de la eficiencia energética de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital.

Dentro de este componente, en la Inversión 2 "Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial", se agrupan 5 líneas de actuación entre las que destaca la de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial, los denominados Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTEs), que son formas de colaboración público-privadas con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española.

Estas líneas de actuaciones integrales en el ámbito de la industria se dirigen a proyectos de cooperación entre empresas de la cadena de valor sectorial o tecnológica de referencia en cada PERTE. Para ello, la Secretaría General de Industria y de la PYME, ha previsto que las ayudas a todos ellos se otorguen a través de convocatorias de ayudas plurianuales, que comprendan el período 2021-2023.

El Consejo de Ministros acordó el pasado 13 de julio declarar como PERTE el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE-VEC) en dos ámbitos fundamentales. Por una parte, en el que se contemplan medidas transformadoras de la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC) y que se enfoca a los segmentos que garanticen el eje central del proyecto y, por otra, de medidas facilitadoras que coadyuven tanto a la creación de una nueva movilidad como al desarrollo de este tipo de vehículos.

Estas modificaciones se autorizan según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 41 del Real Decreto-Ley 36/2020 para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

www.hacienda.gob.es